



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 26 de junio de 2002

Núm. 56

A la una y siete minutos de la mañana (1:07 a.m.) de este día, miércoles, 26 de junio de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En este Hemiciclo, invocamos la presencia de Dios por medio de su presencia, de la Palabra del Señor y tomamos de la segunda carta de San Pedro la inspiración del Señor que está expresada en el Capítulo primero, Versículo 3 y siguientes: Y leemos la Palabra del Señor en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén: "Dios por su poder nos ha concedido todo lo que necesitamos para la vida y la devoción, al hacernos conocer a Aquél que nos llamó por su propia grandeza y sus obras maravillosas, por medio de estas cosas nos ha dado sus promesas, que son muy grandes y de mucho valor, para que por ellas lleguen ustedes a tener parte en la naturaleza de Dios. Y por esto deben esforzarse en añadir a su fe, la buena conducta; a la buena conducta, el entendimiento; al entendimiento, el dominio propio; al dominio propio, la paciencia; a la paciencia, la devoción; a la devoción, el afecto fraternal y al afecto fraternal, el amor."

REVERENDO MARTINEZ: Y antes de levantar una plegaria al Cielo, reconocemos en el día de hoy o en la mañana de hoy, que doña Irma Alvarez, que es la mamá de nuestro Secretario,

don Ariel Nazario, ha estado en una situación bien delicada de salud, y juntos todos vamos a unir nuestras voluntades y espíritus para que Dios obre de forma especial y dé fortaleza, en particular al Secretario y a toda la demás familia.

Mi Dios, gracias en este día que ya ha empezado, eso implica de que hay deseos de seguir adelante, y el nuevo día implica una nueva esperanza, una nueva luz, un nuevo amanecer, una nueva visión. En esa dimensión, te pedimos, mi Dios, que se dé dentro del contexto de la experiencia que se está viviendo en esta madrugada en el Senado de Puerto Rico. Una nueva esperanza, un nuevo sueño, un nuevo amanecer, un nuevo rayar del alba, que alumbré el bienestar y el futuro de nuestro país desde la dimensión más de excelencia y más deseada, pero también nosotros, en esa dimensión tenemos que preocuparnos por aquellos que tienen necesidades difíciles y por aquellos que están sufriendo, es nuestra responsabilidad. Y permítenos nosotros responder al llamado y al clamor de aquéllos que están tocando la puerta; y en esta ocasión, Señor, como pueblo, como hermanos puertorriqueños, indistintamente de nuestras diferencias en términos de ideas, nos unimos, Señor, para que Tú pongas la mano de forma especial en esta hija tuya, la mamá de nuestro hermano, compañero, Secretario del Senado, don Ariel, para que en medio de la dificultad, Señor, se sienta la presencia y sobre todo, podamos respirar esa experiencia profunda de tu paz y de tu tranquilidad. De esa seguridad tan necesaria para poder nosotros mirarnos en nuestra fragilidad y sobre todo en nuestra fragilidad, reflexionar de lo esencial que es la vida cuando se vive en esa sabiduría. Pon tu mano maravillosa de salud, y permite la tranquilidad, la paz necesaria y la fortaleza para toda la familia. Gracias por el Senado. Y permite que en esa dimensión de paz, de confianza y de fraternidad humana y amor, podamos construirnos como pueblo, de cara a este nuevo amanecer. En el Nombre de Jesús, oramos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 1856, la Resolución del Senado 1923, la Resolución del Senado 1924.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes informes de la Comisión de Nombramientos, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente al licenciado José Capó como Fiscal de Distrito; el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente el nombramiento de la licenciada Leilany Carrión como Fiscal Auxiliar I; igualmente el informe de la Comisión de

Nombramientos recomendando favorablemente a la licenciada Carmen Aulet Martínez como Fiscal Auxiliar I; el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente a la licenciada Sonia Otero Martínez como Fiscal Auxiliar II. Son todas las medidas incluidas y descargadas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Lectura. Que se incluyan las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1856, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre el problema causado por las carreras clandestinas de automóviles (la fiebre) y las posibles soluciones a este problema.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las vías públicas de Puerto Rico se han convertido en unas muy peligrosas en los últimos años. Cada día podemos observar en la prensa que el número de accidentes de tránsito y de muertes en las carreteras va en continuo aumento. Según las estadísticas reportadas por la Comisión de Seguridad en el Tránsito alrededor de quinientas cincuenta (550) personas mueren anualmente en las carreteras del país. Estas mismas estadísticas muestran que un cuarenta por ciento (40%) de las víctimas son jóvenes entre 16-29 años.

Las cifras mencionadas por la Comisión para la Seguridad en el Tránsito están muy relacionadas con las carreras clandestinas de automóviles. Un gran número de las muertes que ocurren en nuestras vías públicas son provocadas por las carreras clandestina, comúnmente conocidas como “la fiebre”. Estas son muy populares entre los jóvenes y según estos el que sean ilegales las hacen ser unas más excitantes. Actualmente el deporte de las carreras clandestinas es practicado a través de todo Puerto Rico. La “fiebre” ha sido un dolor de cabeza para las autoridades y para la sociedad en general. Las carreras clandestinas se caracterizan por ser celebradas en las vías públicas a altas horas de la noche, lo que ha creado un problema ya que esta actividad pone en riesgo la vida de los participantes y de las personas que transitan por las carreteras.

El gobierno ha intentado minimizar este problema implementando nuevas medidas. Un ejemplo de estas medidas lo es la nueva Ley de Tránsito la cual es más rigurosa con el particular. Según esta Ley, el conductor que participe en carreras clandestinas puede ser penalizado con una multa que puede estar entre los \$250-\$5,000 dependiendo de cuantas veces haya sido convicto de participar en estas. De igual manera, su licencia de conducir puede ser suspendida por un tiempo determinado o permanentemente y las autoridades pueden llegar a confiscar el vehículo utilizado.

Como se mencionó anteriormente las medidas implementadas por esta Ley no han minimizado este problema.

En las pasadas semanas se han incrementado las muertes en las carreteras por causa de las carreras clandestinas. Por tal razón, es el deber de la Asamblea Legislativa y de las agencias gubernamentales trabajar en conjunto y establecer medidas que puedan disminuir este problema para así evitar que nuestros jóvenes y nuestra sociedad se vean afectados por este tipo de actividad y de esta forma poder ofrecerles una mejor calidad de vida.

DECRETASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre el problema causado por las carreras de automóviles clandestinas (la fiebre) y las posibles soluciones a este problema.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de noventa (90) días después de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta medida entrará en vigor inmediatamente sea aprobada.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1923, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pelotero Diómedes Delgado Cruz por su destacado desempeño en la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diómedes Delgado Cruz nació en el año 1958, fruto del vínculo matrimonial de Doña Mariana Cruz y Diómedes Delgado. Comenzó a practicar el béisbol en el año 1976. Desde sus primeros pasos en el deporte se perfiló como un excelente jugador y el tiempo no tardó en demostrarlo, ya que para el año 1988 obtuvo el premio Campeón Bate de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico con bate de madera. Al próximo año repitió la hazaña. En la actualidad el pelotero camuyano ocupa una posición privilegiada dentro las marcas y estadísticas del béisbol aficionado ya que ha alcanzado un récord de seiscientos siete (607) imparables.

El ímpetu y consistencia de este pelotero camuyano es la razón cardinal que mueve al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a reconocer tan distinguida ejecución deportiva.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Expresar el reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Diómedes Delgado Cruz por su destacada carrera en la Federación de Béisbol Aficionado.

Sección 2: Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Diómedes Delgado Cruz por el Senador Rafael A. Rodríguez Vargas, el día 29 de junio de 2002 en Camuy, Puerto Rico.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1924, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al jinete Javier Santiago en ocasión de dominar la Copa Derby Puertorriqueña, Copa Gobernador y Copa San Juan y alzarse con la Triple Corona del Hipismo Boricua, el pasado domingo 23 de junio de 2002, en el Hipódromo El Comandante.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado domingo 23 de junio de 2002 el jinete Javier Santiago participó en la Copa San Juan y logró alcanzar la Triple Corona del Hipismo puertorriqueño al montar la potranca Mediavilla R. Javier Santiago se convirtió en el primer jinete en lograr dos Triples Coronas en años consecutivos, ya que en el año 2001 lo hizo con el ejemplar Estrellero. De esta manera se proclamó como el primero en la historia hípica mundial en lograr estas dos Coronas en forma consecutiva. Por esta hazaña se solicitará su inclusión en el libro de récords "Guinness". Javier y su hermano Héctor Santiago se han combinado para ganar las últimas nueve carreras de la Triple Corona puertorriqueña, ya que en el 2000 Javier también ganó la primera pata con Don Piero.

La potranca Mediavilla R con la cual Javier Santiago ganó esta Triple Corona, fue criada por el Potrero Los Llanos del señor Danny Maldonado, quien expresó que ese ha sido el trabajo de muchas personas. Además, fue entrenada por el señor Pucho Maymó, quien le dedicó este triunfo a su padre, que fue la persona que le enseñó esta profesión.

El jinete Javier Santiago permitió que la ejemplar Mediavilla R desplegara sus habilidades y la potranca inició su histórica movida que la llevó al liderato cuando restaban 600 metros para el final de ahí en adelante la potranca dejó pequeños a sus rivales para conseguir un absoluto cómodo triunfo por catorce cuerpos de ventaja y el excelente tiempo de 1:59 para la distancia de 1,900 metros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al jinete Javier Santiago en ocasión de dominar la Copa Derby Puertorriqueña, Copa Gobernador y Copa San Juan y alzarse con la Triple Corona del Hipismo Boricua, el pasado domingo 23 de junio de 2002 en el Hipódromo El Comandante.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino sea entregado al señor Javier Santiago.

Sección 3.- Copia de esta Resolución sea entrega a los medios de comunicación para conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José B. Capó Rivera, para el cargo de Fiscal de Distrito.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Leilany Carrión del Toro, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen Aulet Martínez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sonia Otero Martínez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Ivette Castro y a los familiares de don José Eligio Veléz, con motivo de su fallecimiento.

Don José Eligio Veléz fue Superintendente Escolar, Supervisor, Presidente de la Asociación de Maestros, fue un Paladín ejemplar deo huellas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe.”

Sometida a votación la anterior moción, el Senado la aprueba, con la siguiente enmienda:

Después de “expresar” insertar “sus condolencias a la señora Ivette Castro, a sus hijos y demás familiares”; después de “fallecimiento” insertar “José Eligio Vélez fue un destacado maestro, director, superintendente y supervisor general del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico. Fue Presidente de la Asociación de Maestros de Puerto Rico por alrededor de treinta años. Fue un paladín de las luchas por la justicia y los derechos de la clase magisterial puertorriqueña. Ha dejado una huella imborrable dentro de la historia de la educación pública, ya que fue un servidor público que sirvió con placer y honor. Su misión siempre fue la verdad y su visión la justicia.

Rogamos al Todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares del señor José Eligio Vélez, moción presentada por el compañero Kenneth McClintock y miembros de la delegación del Partido Nuevo Progresista, a la cual yo en estos momentos voy a proponer que se unan todos los Senadores de este Cuerpo, número uno, y número dos, para hacerle enmiendas a la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas a la moción. ¿Alguien se opone a que se incluyan a todos los miembros del Cuerpo? No habiendo objeción, inclúyanse a todos los miembros del Cuerpo en esta moción presentada por la Minoría del Partido Nuevo Progresista. Adelante con las enmiendas a la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, después de “expresar su”, que diga “expresar sus condolencias a la señora Ivette Castro, a sus hijos y demás familiares”. Igualmente, después de ese primer párrafo que termina “con motivo de su fallecimiento” se añada un párrafo adicional que diga como sigue: “José Eligio Vélez fue un destacado maestro, director, superintendente y supervisor general del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico. Fue Presidente de la Asociación de Maestros de Puerto Rico por alrededor de treinta años. Fue un paladín de las luchas por la justicia y los derechos de la clase magisterial puertorriqueña. Ha dejado una huella imborrable dentro de la historia de la educación pública, ya que fue un servidor público que sirvió con placer y honor. Su misión siempre fue la verdad y su visión la justicia. Rogamos al Todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.” Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción debidamente enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 914 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Solicito al señor Sargento de Armas que le notifique a los senadores que no están en el Hemiciclo que vamos inmediatamente a considerar las medidas, va a haber una votación final. La Presidencia no va a quedar esperándose a nadie por razones obvias. Ha sido un día largo y no es

justo. Así que mire quiénes no están en sus bancas y trate de localizarlos y estaremos votando de inmediato.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: Ya se leyeron, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la consideración de las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1856, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre el problema causado por las carreras clandestinas de automóviles (la fiebre) y las posibles soluciones a este problema.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la línea 2, en el primer párrafo acentuar “tránsito”. En la línea 3, acentuar “continuo”. Igualmente en la página 2, segundo párrafo, línea 2, acentuar “transito”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a los acentos de “tránsito”? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda página, para eliminar donde dice “Decrétase” y sustituir por “Resuélvese”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1923, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pelotero Diómedes Delgado Cruz por su destacado desempeño en la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1924, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al jinete Javier Santiago en ocasión de dominar la Copa Derby Puertorriqueña, Copa Gobernador y Copa San Juan y alzarse con la Triple Corona del Hipismo Boricua, el pasado domingo 23 de junio de 2002, en el Hipódromo El Comandante.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José B. Capó Rivera, para Fiscal de Distrito.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José B. Capó Rivera como Fiscal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador [a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los Fiscales Auxiliares III, los Fiscales Auxiliares II, los Fiscales Auxiliares I, los Fiscales de Distrito, los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia y los Procuradores para Asuntos de Menores.

Los Fiscales Auxiliares III, los Fiscales Auxiliares II, los Fiscales Auxiliares I, los Fiscales de Distrito, los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia y los Procuradores para Asuntos de Menores serán nombrados por el término de doce (12) años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar III ni Fiscal de Distrito a no ser que tenga seis (6) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace el Lcdo. José B. Capó Rivera el 16 de septiembre de 1959 en Aibonito, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Dr. José N. Gándara en Aibonito, P.R., de donde se gradúa en 1977.

El Lcdo. Capó Rivera posee un Bachillerato en Geografía de la Universidad de Puerto Rico (1981) y un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1985). Es admitido a postular como abogado en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 13 de agosto de 1986.

En 1986 comienza como abogado I en la División de Casos de Tierra en el Departamento de Justicia. De agosto de 1988 a agosto de 1989 es designado Fiscal Especial asignado a la Fiscalía de Guayama. En agosto 1989 es nombrado Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, puesto que ejerce hasta octubre de 2000. Al presente se desempeña como Fiscal de Distrito Interino en la Fiscalía de San Juan.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional entre los que se encuentra la distinción de “Fiscal del Año 2000” de la Región Judicial de Guayama.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de mayo de 2002, donde depuso el Lcdo. José B. Capó Rivera.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como fiscal especial y fiscal auxiliar del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal de Distrito.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal de Distrito, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José B. Capó Rivera, como Fiscal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, y se confirma al licenciado José B. Capó Rivera como Fiscal de Distrito. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Leilany Carrión del Toro, para Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Leilany Carrión del Toro como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los Fiscales Auxiliares I. Los Fiscales Auxiliares I serán nombrados por el término de doce (12) años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar I a no ser que tenga un (1) año de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora. Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace el Lcda. Leilany Carrión del Toro el 18 de marzo de 1976, en Santiago de Compostela, España. Cursa estudios superiores en el Colegio Católico Notre Dame de Caguas, de donde se gradúa en 1994.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Ciencias Sociales (1997) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (2000). Ambos grados los obtuvo con altos honores.

En 1999 se desempeña como paralegal del Bufete Aldarondo & López Bras. De 1999 a 2000 labora como maestra en el Colegio Notre Dame de Caguas. De 2000 al presente se desempeña como oficial jurídico en el Centro Judicial de San Juan.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de junio de 2002, donde depuso la Lcda. Leilany Carrión del Toro.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en la práctica de la abogacía.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar I, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Leilany Carrión del Toro como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, y se confirma a la licenciada Leilany Carrión del Toro como Fiscal Auxiliar I. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen Aulet Martínez, para Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Carmen Aulet Martínez como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los Fiscales Auxiliares I. Los Fiscales Auxiliares I serán nombrados por el término de doce (12) años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar I a no ser que tenga un (1) año de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora. Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace la Lcda. Carmen Aulet Martínez el 14 de septiembre de 1957 en Vega Alta, P.R. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Juan Ponce de León en Hato Rey, San Juan, P.R. en 1976.

La Lcda. Aulet Martínez posee un Bachillerato en Sociología de la Universidad de Puerto Rico (1981) y obtiene el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1984). Fue admitida a postular como abogada en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 10 de enero de 1986.

De agosto de 1990 a abril de 1993 fue abogado IV del Departamento de Agricultura. En abril 1993 ocupó el puesto de Abogado V en la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos donde laboró hasta enero de 1996. Ejerció en la Oficina del Contralor de Puerto Rico como Asesor Legal desde enero de 1996 hasta octubre de 1999. Al presente se desempeña como Abogado VI (Fiscal Especial) en el Departamento de Justicia (Oficina de Asuntos del Contralor), puesto que ocupa desde de noviembre de 1999.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de mayo de 2002, donde depuso la Lcda. Carmen Aulet Martínez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como Fiscal Especial del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar I, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Carmen Aulet Martínez, como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma a la licenciada Carmen Aulet Martínez como Fiscal Auxiliar I. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sonia Otero Martínez, para Fiscal Auxiliar II.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Sonia Otero Martínez como Fiscal Auxiliar II, en ascenso, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los Fiscales Auxiliares II. Los Fiscales Auxiliares II serán nombrados por un término de doce (12) años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar II a no ser que tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace la Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino el 20 de marzo de 1954, en Santurce, P.R. Cursa sus estudios superiores en el Colegio Espíritu Santo en Hato Rey, P.R. en 1971.

La Lcda. Otero Martínez posee un Bachillerato en Criminología de la Universidad Literaria de Valencia, España (1979) y obtiene el grado de Juris Doctor en la Universidad Literaria de Valencia, España (1983). Fue admitida a postular como abogada en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 20 de enero de 1989.

De 1990 a 1993 trabajó en el Departamento de Justicia como Fiscal Especial y Fiscal Auxiliar I en la división de Maltrato Contra Menores. En 1993 fue asignada a la División de Delitos Sexuales donde ejerció hasta 1994. Ejerció en la Fiscalía de Caguas de 1994 hasta 2001. Al presente se desempeña en la Fiscalía de Bayamón donde realiza investigaciones y procesa casos criminales, puesto que ocupa desde el 2001.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Además es miembro de la Asociación de Fiscales de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de junio de 2002, donde depuso la Lcda. Sonia Otero Martínez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como Fiscal Auxiliar del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar II, en ascenso, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Sonia Otero Martínez como Fiscal Auxiliar II, en ascenso, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, y se confirma a la licenciada Sonia Otero Martínez como Fiscal Auxiliar II, en ascenso. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 914, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1.01, 1.02, 1.03 y 19.07 de la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, conocida como la “Ley General de Corporaciones”, a los fines de disponer que todo certificado de incorporación sea suscrito y jurado ante Notario por cada uno de los incorporadores.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 1856, Resolución del Senado 1923 y Resolución del Senado 1924: y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Fórmese Calendario de Votación Final de las tres medidas solicitadas por el Portavoz.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1856

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre el problema causado por las carreras clandestinas de automóviles (la fiebre) y las posibles soluciones a este problema.”

R. del S. 1923

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pelotero Diómedes Delgado Cruz por su destacado desempeño en la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico.”

R. del S. 1924

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al jinete Javier Santiago en ocasión de dominar la Copa Derby Puertorriqueña, Copa Gobernador y Copa San Juan y alzarse con la Triple Corona del Hipismo Boricua, el pasado domingo, 23 de junio de 2002, en el Hipódromo El Comandante.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1856; 1923 y 1924, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero,

Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 27 de junio de 2002, a la una (1:00 p.m.) de la tarde.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 27 de junio de 2002, a la una de la tarde (1:00 p.m.).